

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 485/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con NIF número A-28000065, con domicilio social en Madrid, plaza Canalejas, número 1, representada por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Juan Soto García y doña Josefina Campos Lara, vecinos de Alhama de Murcia, con domicilio en calle Saavedra Fajardo, número 3, y con documento nacional de identidad números 23.207.716 y 27.448.143, sobre reclamación de 4.523.307 pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas, presupuestadas para costas e intereses y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1999, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 2 de junio de 1999, a las mismas hora y lugar con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 6 de julio de 1999, a las mismas hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación: 7.200.000 pesetas, respecto de la primera finca que después se detalla; y 1.000.000 de pesetas, en cuanto a la segunda finca descrita seguidamente, para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 30.503, de Alhama de Murcia, aparece inscrita al folio 156 del libro 382 de dicho Ayuntamiento. Tomo 1.366 del archivo, siendo su descripción la siguiente: Urbana, vivienda de dos plantas o dúplex, tipo D, que es parte integrante de un edificio sito en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago o sitio de El Callejón, sobre una superficie de suelo de 65,11 metros cuadrados, tiene una superficie construida de 129,05 metros cuadrados, de los que corresponden 114,05 metros cuadrados a la vivienda, y 15 metros cuadrados al garaje, y la total superficie útil de 92,01 metros cuadrados, de los que corresponden 77,80 metros cuadrados a la vivienda, y 14,21 metros cuadrados al garaje, linda: Frente o sur, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, terrenos de la urbanización «Espuña»; izquierda, local 7, y espalda, local 6. Es el departamento número 8 de la división horizontal, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación de 12,396 por 100. Su valor es de 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra seco de cabida 1 hectárea 75 áreas 41 centiáreas, equivalentes a 17.541 metros cuadrados, sita en el término de Mula, partido de La Retamosa. Linda: Norte, don Antonio Hernández Montalbán y doña Ana María y doña Josefa Caja Cánovas; este, doña Josefa López Navarro y rambla Colorada; sur, rambla Colorada, y oeste, don Sebastián Ruibio Campos y don Antonio Hernández Montalbán. Finca registral número 16.884. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al libro 133, tomo 786 y folio 140. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 25 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—13.685.

TOTANA

Edicto

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68/1995, a instancias de don Roque Paco, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Filomena Cerón Provencio y los desconocidos herederos de don Pedro López Cánovas y doña Francisca Cánovas Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio de la Punta, una tierra en blanco, con proporción a riego, que tiene una cabida de 16 áreas 77 centiáreas, equivalente a 3 celemines, lindante: Al este, camino de servidumbre de esta finca y de otras; sur, doña Catalina Martínez Cerón; oeste, don Simón García Díaz, y norte, don Fernando Aledo Caja. Inscrición: Libro 7, folio 68 vuelto, finca 530.

2. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de la Heredad y sitio de la Cola del Pavo, una tierra en blanco proporción a riego, que tiene de cabida 18 áreas 87 centiáreas, equivalente a 3 celemines 3 octavos, lindante: Al este y sur, don Manuel Pérez Bertoluci; oeste, doña Catalina Martínez Cerón, y norte, excelentísimo señor Conde de Elda. Inscrición: Libro 260, folio 201 vuelto, finca 16.390, inscripción segunda.

3. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de las Cabezuelas, bancale entendido por el de Juan Molino, una tierra de seco con algunos almendros, que tiene una cabida de 78 áreas 26 centiáreas, equivalente a 1 fanega 2 celemines, lindante: Al este, doña Dolores Provencio Sánchez; sur, doña Isabel Cánovas Martínez; oeste,

herederos de don Vicente Ramírez, y norte, don Juan Cánovas Martínez. Inscrición: Libro 295, folio 153, finca 19.847.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, y diez quince horas, de no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 2 de junio de 1999, y diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio de 1999, y diez quince horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.210.000, 2.210.000 y 4.420.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 1 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, María Juana Cruz Hernández.—El Secretario.—13.683.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gallego Iglesias, contra don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

En término municipal de Mazarrón, paraje de los Rincones, sitio llamado Era de Antonio Ortiz, hoy conocido por paraje del Cementerio Viejo, lugar de La Aceña. Terreno urbano, parcela número 15. Mide 235 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas 13 y 14; sur, calle; este, parcela 16, y oeste, camino del Cementerio Viejo. Inscrita al tomo 1.372, libro 360, folio 45, finca número 31.287, inscripción primera.

El remate de esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once quince horas; de